

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

480 *Calificación ambiental/declaración responsable actividad de obrador en Calle Naranjo núm. 7.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía núm. 35/2017, de 31 de enero de 2017, este Ayuntamiento tramita expediente administrativo de calificación ambiental para la ejecución del Proyecto para el ejercicio de actividad de obrador de panadería en carretera de calle Naranjo núm. 7 del Término Municipal de Castillo de Locubín (Jaén).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Decreto 297/1995, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de calificación ambiental y la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen conveniente dentro del plazo de 20 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Provincia.

Castillo de Locubín, a 31 de Enero de 2017.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.